

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04GER/2019, de 16 de enero de 2019, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y existiendo la necesidad de cobertura de plazas vacantes, así como otras de carácter provisional y con sujeción a las bases que se acompañan,

RESUELVO

Convocar concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 16 de enero de 2019

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)
EL GERENTE
Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdqDgWGh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/18
 dKa/5LshJdqDgWGh8JooxA==			

BASES DE CONVOCATORIA

1. Condiciones de participación

1.1. Podrán tomar parte en el concurso de méritos, según lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del PAS funcionario de la Universidad de Cádiz, los funcionarios de carrera de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los subgrupos C1 y C2 de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

De acuerdo con el apartado séptimo de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 19 de enero de 2017, por la que se aprueba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, los puestos de trabajo referidos en el Anexo IV como de Gestor, C1, nivel 17, podrán ser ocupados, indistintamente, por funcionarios de carrera de los subgrupos C1 y C2.

1.2. Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas de los citados subgrupos, con destino definitivo en la Universidad de Cádiz, en situación administrativa de servicio activo en la referida Administración Universitaria, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo en la Universidad de Cádiz.

1.3. También podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas de los citados subgrupos que se encuentren en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz.

1.4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso para un mismo Campus dos funcionarios con vínculo familiar o pareja de hecho que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo campus, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar documento acreditativo.

1.5. Los funcionarios de carrera de nuevo ingreso, deberán permanecer, en cada puesto de trabajo de destino definitivo, un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo informe positivo del responsable de la unidad de origen a la que pertenecen.

1.6. El personal que, como resultado de la correspondiente convocatoria, esté en comisión de servicios o con atribución temporal de funciones no podrá participar en convocatorias para ocupar provisionalmente otro puesto de trabajo o atribución temporal de funciones, excepto causa justificada y autorizada por la Gerencia, previo informe de la junta del PAS y de las organizaciones Sindicales. El área de Personal, pondrá en marcha los mecanismos necesarios para tal comprobación.

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdgDgWgh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	dKa/5LshJdgDgWgh8JooxA==	PÁGINA
			2/18



dKa/5LshJdgDgWgh8JooxA==

2. Solicitudes

2.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo I de esta convocatoria y disponible en la página Web del área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos>.

2.2. Junto con la solicitud se adjuntará la siguiente la documentación acreditativa de los méritos alegados salvo que dicha documentación conste en el expediente del área de Personal.

2.3. La solicitud contendrá, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos; caso de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.4. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser distintos del puesto ocupado de manera definitiva, con independencia del código del mismo.

2.5. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA). La solicitud se presentará, junto con los documentos acreditativos de los méritos, a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>. En caso de no establecerse dicho procedimiento telemático específico, se podrá presentar la solicitud utilizando el procedimiento telemático de solicitud genérica (Registro Electrónico) <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=48>.

2.6. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en la página Web del área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos>, el listado provisional de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

2.7. Cinco días hábiles después de finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario y a partir de ese momento no podrá alterarse el orden de preferencia de los puestos solicitados ni renunciar a la participación en el concurso, excepto que aún no se haya reunido la Comisión de Valoración.

2.8. Los aspirantes con alguna discapacidad podrán pedir en la solicitud de participación las posibles adaptaciones de tiempo y medios para cualquiera de las actuaciones requeridas en el proceso.

3. Valoración

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al baremo recogido en el Anexo II, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

3.2. Por una parte, podrán adjuntar a dicha solicitud datos del expediente administrativo obtenidos a través de la intranet de la Universidad de Cádiz, que servirán de soporte documental de

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdgDgWGH8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	dKa/5LshJdgDgWGH8JooxA==	PÁGINA	3/18
 dKa/5LshJdgDgWGH8JooxA==				

los méritos relacionados en el mencionado expediente. Por otra parte, los méritos que no aparezcan en dicho expediente virtual, deberán ser aportados por los interesados. En el proceso de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

3.3. En relación con la valoración de la formación, las segundas y posteriores ediciones de una misma actividad formativa se valorarán siempre que entre las mismas haya transcurrido un plazo mayor de dos años en el caso de formación recibida y mayor de un año, en el caso de formación impartida.

4. Comisión de Valoración

4.1. La composición de la Comisión de Valoración se encuentra detallada en el Anexo III de la presente convocatoria.

4.2. La Comisión de Valoración podrá solicitar del Rector de la Universidad de Cádiz la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz, pero sin voto, las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas o en el ámbito correspondiente, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

5. Concurso general

5.1. Los puestos de trabajo recogidos en el Anexo IV se resolverán mediante concurso general atendiendo a la valoración de los méritos señalados en el Anexo II.

5.2. Los puestos convocados de nivel 22, y a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario se resolverán de acuerdo al concurso general mediante valoración de méritos según baremo establecido en Anexo II.

5.3. Para obtener puesto, la puntuación mínima del concurso general deberá ser de 30 puntos para los puestos de Gestor/Auxiliar base y de 40 puntos para el resto de puestos, quedando desierta la plaza si no alcanzara la puntuación mínima ninguno de los aspirantes. Esta puntuación mínima deberá ser alcanzada antes de la normalización, si ésta fuera necesaria, sin poder superar la puntuación máxima de cada uno de los méritos establecidos en el baremo. No obstante, en los puestos de Gestor/Auxiliar base, en el caso de ningún aspirante alcance la puntuación mínima, se nombrará en comisión de servicios al de mayor puntuación

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdgDgWGh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/18



dKa/5LshJdgDgWGh8JooxA==

6. Resolución del Concurso

6.1. El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación final obtenida. A igualdad de mérito y capacidad de los distintos candidatos, será seleccionada para ocupar el puesto de trabajo ofertado la persona de mayor antigüedad.

6.2. Dado el elevado número de puestos que se convocan, en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración publicará la propuesta provisional de adjudicación de puestos, en la que constarán las puntuaciones de todos los candidatos. Contra dicha propuesta, los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del acta.

6.3. Una vez resueltas las alegaciones contra la propuesta provisional, la Comisión de Valoración publicará la propuesta definitiva. En el caso de que no hubiera reclamaciones, la propuesta provisional se considerará definitiva.

6.4. La Comisión de Valoración elevará al Rector las actuaciones realizadas para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el BOUCA, que se realizará en el plazo máximo de un mes desde que se eleve al Rector la propuesta definitiva de adjudicación o desde que la provisional sea definitiva por ausencia de alegaciones.

6.5. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observación del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos. Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, con los requisitos y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7. Toma de Posesión

7.1. El concurso será resuelto por Resolución del Rector, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), sirviendo la misma de notificación a los interesados.

7.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Efectuada la opción, el puesto vacante se ofertará al siguiente candidato por orden de puntuación, siempre que éste haya obtenido la puntuación mínima exigida.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

7.3. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdqDgWgh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/18
 dKa/5LshJdqDgWgh8JooxA==			

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOUCA. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Gerencia podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario. Excepcionalmente, la Gerencia, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, prorrogables una única vez, previo informe de la Junta del PAS y de las Organizaciones Sindicales, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

7.4. Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la Gerencia podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

7.5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

7.6. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdqDgWGh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/18



dKa/5LshJdqDgWGh8JooxA==

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

DATOS PERSONALES

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Domicilio			
Provincia	Localidad	Código Postal	
Teléfono		Correo electrónico	
Centro o Servicio actual		Puesto de trabajo actual	
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Grado:	
En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL

Grado consolidado	Cuerpo o Escala actual	Grupo
-------------------	------------------------	-------

ORDEN DE PRELACIÓN:

Nº ORDEN	Nº PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO

LISTADO DE MÉRITOS APORTADOS

1. TITULACIÓN		
Título/s de:		
2. FORMACIÓN		
Denominación del curso/jornada, etc.	Organizado por	Número horas

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdgDgWGh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/18



dKa/5LshJdgDgWGh8JooxA==

3. EXPERIENCIA (a cumplimentar sólo por los candidatos que hayan trabajado en otras Universidades, en orden cronológico)			
Denominación del puesto	Nivel	Desde	Hasta
4. ACTIVIDADES DE MEJORA EN LA GESTIÓN			
5. RECONOCIMIENTOS FORMALES			
6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL			

En Cádiz, a ____ de _____ de 2019

Fdo.: _____

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdgDgWGh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/18
 dKa/5LshJdgDgWGh8JooxA==			

ANEXO II
BAREMO CONCURSO GENERAL

RELACIÓN DE MÉRITOS A VALORAR		Puntuación máxima ⁽¹⁾
1.	<p>Titulación relacionada con el puesto. Sólo se puntuará la Titulación Académica Oficial de mayor rango:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor: 6 puntos • Máster oficial: 4 puntos • Licenciatura/Grado: 3 puntos • Diplomatura: 2 puntos <p>Si la titulación está relacionada con la plaza objeto de convocatoria se sumará un punto adicional.</p>	7
2.	<p>Formación</p> <p>Se valorarán principalmente las actividades formativas y perfeccionamiento o pruebas de superación de conocimientos, de acuerdo con lo establecido en la normativa de Formación de la UCA, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado. Igualmente, se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general, debidamente homologados por la UCA, así como aquellos que, debidamente justificados por el interesado, se hayan realizado externos a la UCA. Asimismo, se incluirá cualquier formación debidamente documentada (instrucciones de servicio, congresos, jornadas, etc.). Podrá diferenciarse la valoración de los cursos en organismos oficiales de formación, de otro tipo de organismos.</p>	30
	<p>2.1. Formación recibida</p> <p>a. Actividades formativas específicas, directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,25 puntos por hora.</p> <p>b. Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,125 puntos por hora.</p>	24
	<p>2.2. Formación impartida</p> <p>a. Actividades formativas específicas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,35 puntos por hora.</p> <p>b. Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,175 puntos por hora.</p>	6
3.	<p>Grado personal consolidado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado personal inferior al puesto solicitado: 1 punto • Grado personal igual o superior al puesto solicitado: 3 puntos 	3

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdgDgWgh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/18
 dKa/5LshJdgDgWgh8JooxA==			

4.	<p>Experiencia</p> <p>La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza y especialización de los puestos ocupados por los candidatos respecto de los ofertados, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y/o funciones realizadas mediante alguna de las formas de provisión reguladas en este Reglamento y en atención a la experiencia en el desempeño de puestos o funciones pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico en los puestos anteriormente desempeñados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el puesto de trabajo solicitado o en puestos o funciones de igual o superior escalón, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 10 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en un escalón en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 5 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en dos escalones en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 3 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en más de dos escalones en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 1 punto por año. 	38
5.	<p>Antigüedad</p> <p>Se valorarán los servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo prestado en cuerpos o escalas del mismo o superior subgrupo que el puesto solicitado: 1 punto por año o parte proporcional. • El tiempo prestado en cuerpos o escalas de subgrupo inferior que el del puesto solicitado: 0.5 puntos por año o parte proporcional. <p>A estos efectos, los puestos solicitados que sean de doble adscripción se entenderán referidos al del grupo inferior de los dos que los conforman.</p>	11
6.	<p>Actividades de mejora de la gestión</p> <p>Participación en grupos de trabajo relacionados con la gestión de la calidad de los servicios entendiéndose como grupos de mejora aquellos que surgen para poner en marcha actividades que puedan mejorar un tema concreto que resulta ser un problema y asimilando a grupos de mejora las comisiones que obtienen el resultado de algo que no existía o supone la mejora de lo existente y formalmente reconocidos por el Rector, Vicerrectores, Secretaría General, Gerente, Directores Generales o Responsables de Unidades Administrativas. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en función del número de participaciones, la responsabilidad asumida en los grupos, la alineación de los objetivos del grupo con el PEUCA, la transversalidad de los mismos, así como aquellos otros criterios que la comisión estime oportuno incluir.</p>	3

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdqDgWGH8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	dKa/5LshJdqDgWGH8JooxA==	PÁGINA
		10/18	dKa/5LshJdqDgWGH8JooxA==

7.	Reconocimientos formales Premios y otros reconocimientos formales: hasta un máximo de 3 puntos, en función de la entidad de los premios y reconocimientos formales realizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.e).	3
8.	Conciliación vida familiar y laboral a. Destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto de trabajo solicitado, siempre que se acceda desde municipio distinto: 2 puntos. b. Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, has que el hijo cumpla 12 años, siempre que el puesto de trabajo solicitado esté ubicado en localidad distinta de la del destino del funcionario: 2 puntos. c. El cuidado de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad que se encuentre a su cargo siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, y que el puesto de trabajo solicitado esté ubicado en localidad distinta de la del destino del funcionario. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 2 puntos.	5
TOTAL CONCURSO GENERAL		100

⁽¹⁾ Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista en alguno de los apartados del baremo, se le adjudicará esta puntuación máxima prevista, normalizándose al resto de candidatos de manera proporcional a éste.

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdqDgWGh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/18
 dKa/5LshJdqDgWGh8JooxA==			

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES:

Presidenta: D^a. Candelaria Gallardo Plata, funcionaria de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

- D. Jerónimo López Gutiérrez, funcionario de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D. Antonio Burguillos Lora, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D^a. María Vicenta Martínez Sancho, funcionaria de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D. José Antonio Valladares Gómez funcionario de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: D^a. Rosa Muñoz Márquez, funcionaria de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

SUPLENTES:

Presidente: D. Manuel Gómez Ruiz, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

- D^a. Mercedes Zájara Espinosa, funcionaria de carrera de la escala Técnica de la Administración de la Seguridad Social.
- D. José Lamberto Coloma, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D^a. M^a Ángeles García Ortiz, funcionaria de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D^a. Esperanza Gutierrez Pozo, funcionaria de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Juan Marrero Torres, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación: dKa/5LshJdqDgWgh8JooxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	dKa/5LshJdqDgWgh8JooxA==	PÁGINA 12/18
 dKa/5LshJdqDgWgh8JooxA==			

ANEXO IV. RELACIÓN DE PUESTOS A CUBRIR

I. PUESTOS DE COBERTURA DEFINITIVA

Código	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Localidad
F40025	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40026	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40027	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40028	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40029	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40034	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40039	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40051	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40055	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40056	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40057	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40058	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40071	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40072	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40074	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40075	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40085	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40091	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40096	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40097	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40098	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40099	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz

Código Seguro de verificación: dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ALBERTO TEJERO NAVARRO

angus.uca.es

FECHA

22/01/2019

PÁGINA

13/18



dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==

dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==

F40100	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40101	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40102	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40103	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40104	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40118	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40120	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40122	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40125	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40132	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40133	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40137	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40138	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40139	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40152	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40155	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40166	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40167	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40169	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40171	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40175	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40204	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40217	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40220	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	C1	17	Cádiz
F40224	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	C1	17	Cádiz
F40228	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40232	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	C1	17	Cádiz
F40263	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico	A2/C1	22	Cádiz

Código Seguro de verificación: [dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==](https://verificafirma.uca.es/5LshJdgDgWgh8JooxA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ALBERTO TEJERO NAVARRO

angus.uca.es

22/01/2019

FECHA

14/18

PÁGINA



[dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==](https://verificafirma.uca.es/5LshJdgDgWgh8JooxA==)

[dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==](https://verificafirma.uca.es/5LshJdgDgWgh8JooxA==)

	Área de Deportes	Área de Deportes	Gestor especialista	C1	20	Puerto Real
F40269	Área de Deportes	Área de Deportes	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40279	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40313	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	A2/C1	22	Algeciras
F40317	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	C1	20	Algeciras
F40318	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	C1	17	Algeciras
F40320	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	C1	17	Algeciras
F40322	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	C1	17	Algeciras
F40323	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	C1	17	Algeciras
F40333	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40335	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40337	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40338	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40346	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40349	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40350	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40353	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40357	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40366	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	C1	20	Cádiz
F40367	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	C1	20	Cádiz
F40369	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	C1	20	Cádiz
F40370	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	C1	20	Cádiz
F40376	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	C1	20	Cádiz
F40391	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	C1	20	Jerez
F40393	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	C1	20	Jerez
F40397	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	C1	17	Jerez
F40401	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	C1	17	Jerez
F40402	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	C1	17	Jerez
F40405	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	C1	20	Jerez

Código Seguro de verificación: dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ALBERTO TEJERO NAVARRO

angus.uca.es

22/01/2019

FECHA

15/18

PÁGINA



dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==

dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==

F40409	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	C1	20	Jerez
F40410	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	C1	20	Jerez
F40419	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	A2/C1	22	Puerto Real
F40433	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40440	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40445	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40447	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40448	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40474	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	C1	20	Puerto Real
F40476	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	C1	20	Puerto Real

2. PUESTOS DE COBERTURA DEFINITIVA O PROVISIONAL “A RESULTAS”

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad administrativa	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Localidad
F40031	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40035	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40036	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40040	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40041	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40043	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40044	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40049	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40050	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40052	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40053	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz
F40054	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	C1	17	Cádiz

Código Seguro de verificación: [dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==](https://verificafirma.uca.es/5LshJdgDgWgh8JooxA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ALBERTO TEJERO NAVARRO

angus.uca.es

22/01/2019

FECHA
PÁGINA

16/18



dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==

dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==

F40090	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40093	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40094	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	C1	17	Cádiz
F40117	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40121	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40127	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40128	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40129	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40131	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40135	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40153	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40154	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	A2/C1	22	Cádiz
F40158	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40160	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40162	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40163	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40164	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40173	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40174	Organización	Organización	Gestor	C1	17	Cádiz
F40218	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40221	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	C1	17	Cádiz
F40222	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	C1	17	Cádiz
F40223	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	C1	17	Cádiz
F40231	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	C1	17	Cádiz
F40270	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40314	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	C1	20	Algeciras
F40315	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	C1	20	Algeciras
F40321	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	C1	17	Algeciras

Código Seguro de verificación: [dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==](https://verificafirma.uca.es/5LshJdgDgWgh8JooxA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ALBERTO TEJERO NAVARRO

angus.uca.es

[dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==](https://verificafirma.uca.es/5LshJdgDgWgh8JooxA==)



[dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==](https://verificafirma.uca.es/5LshJdgDgWgh8JooxA==)

22/01/2019

FECHA

17/18

PÁGINA

FIRMADO POR

ID. FIRMA

F40336	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40339	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	C1	20	Cádiz
F40344	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40345	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40347	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40351	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40352	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40355	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	C1	17	Cádiz
F40373	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	C1	20	Cádiz
F40394	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	C1	17	Jerez
F40396	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	C1	17	Jerez
F40399	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	C1	17	Jerez
F40400	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	C1	17	Jerez
F40423	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	C1	20	Puerto Real
F40425	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	C1	20	Puerto Real
F40426	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	C1	20	Puerto Real
F40427	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	C1	20	Puerto Real
F40429	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40436	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40439	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real
F40443	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	C1	17	Puerto Real

Código Seguro de verificación: dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ALBERTO TEJERO NAVARRO

angus.uca.es

FECHA

22/01/2019

PÁGINA

18/18



dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==

dka/5LshJdgDgWgh8JooxA==